

EL JORNAL FAMILIAR: UN ESTUDIO SOBRE LA CUESTIÓN SALARIAL EN LA REVOLUCIÓN ESPAÑOLA (1936-1938)

Manuel Vicent Balaguer
Universitat Jaume I

EL SALARIO VISTO POR LA TEORÍA

Para definir qué es el salario acudiremos, en primer lugar, al diccionario de términos económicos y en el mismo nos ofrece dos entradas que dicen así: "En sentido general, remuneración del trabajo dependiente. Para los marxistas precio de la venta de la fuerza del trabajo proletario".¹

Quedarnos con estas definiciones del diccionario sería una simplificación, por lo tanto estudiaremos lo que decían los teóricos del socialismo y del anarquismo sobre el tema de los salarios. Entrando en materia diremos que Karl Marx escribía que el salario: "(...)es la cantidad de dinero que el capitalista paga por un determinado tiempo de trabajo o por la ejecución de una tarea determinada. Por tanto, (...) lo que en realidad le venden los obreros al capitalista por dinero es su fuerza de trabajo."²

Con esta definición no existe ninguna discrepancia entre los socialistas y anarquistas puesto que se está hablando de lo que es el salario en la sociedad regida por el sistema de producción capitalista. Las discrepancias surgen, entre ambas concepciones, cuando plantean situaciones finalistas como es la elaboración de un sistema de remuneración en una sociedad colectivista, es aquí cuando Marx planteará que la sociedad le entregará al trabajador (productor) lo que éste le haya dado o sea,

«(...) la sociedad le entrega un bono consignado que ha rendido tal o cual cantidad de trabajo (después de descontar lo que ha trabajado para el fondo común), y con este bono saca de los depósitos sociales de medios de consumo la parte equivalente a la cantidad de trabajo que ha rendido. La misma cuota de trabajo que ha dado a la sociedad bajo una forma, la recibe de ésta bajo otra forma distinta (...) el derecho igual sigue siendo aquí, en principio, el derecho burgués, aunque ahora el principio y la práctica ya no se tiran de los pelos, mientras que en el régimen de intercambio de mercancías el intercambio de equivalentes no se da más que como término medio y no en los casos individuales».³

-
1. ECHAUDÉMAISON, C.D., Dir. (1996); *Diccionario de Economía*, Larrouse, Barcelona.
 2. MARX, K. (1993); "Trabajo asalariado y Capital" en *El manifiesto comunista*, Sarpe, Madrid, p. 75.
 3. MARX, K. (1993); "Crítica del programa de Gotha" en *El manifiesto comunista*, Sarpe, Madrid, pp. 230-231.

Es en base a este planteamiento teórico de Marx al que se cogerán sus seguidores para oponerse al sistema de reparto planteado en el colectivismo y más cuando después reforzará Marx su planteamiento con su afirmación: “habiendo individuos que son superiores intelectualmente o físicamente siempre rendirán más en el trabajo y por tanto obtendrán un mayor beneficio del mismo”.⁴ Y calificará esto como injusto llegando a la conclusión que “estos defectos son inevitables en la primera fase de la sociedad comunista”.

Es así como los marxistas españoles se posicionarán contra el salario único y en base a las argumentaciones de Marx defenderán que el salario sea pagado de acuerdo al trabajo realizado por cada obrero puesto que es la forma en que debe ser retribuido en la primera fase de la sociedad comunista. Sólo podrá ser cierto el lema “de cada cual, según su capacidad; a cada cual, según sus necesidades” en la fase superior de la sociedad comunista cuando desaparezca “*la división del trabajo, y con ella la oposición entre el trabajo intelectual y el trabajo manual*”.⁵ Antes de llegar a ésta fase, para Marx, no es posible que pueda haber una distribución de acuerdo con el derecho que todo el mundo tiene.

Entre los teóricos anarquistas será Kropotkin, quizá el autor que haya tenido una mayor influencia entre los anarquistas españoles, quien arremeterá contra los colectivistas puesto que entiende, como Marx, que no se acaba con el trabajo asalariado, aunque no se utilice dinero para remunerar el trabajo no quiere decir que los bonos de trabajo no sean utilizados como si fuesen moneda pero valorada en tiempo trabajado y no en valor oro.

Según Pedro Kropotkin los errores de los colectivistas para abolir el sistema capitalista son mantener el gobierno representativo y el asalariamiento poniendo en una misma condición el salario y al Estado que es la causa de todos los males para los anarquistas,⁶ el Estado es aquello que limita la libertad y la igualdad de las personas.

Hay que tener en cuenta que Kropotkin es enemigo del colectivismo y fue el propagador del comunismo anarquista y fiel a sus planteamientos escribirá sobre el asalariamiento lo que sigue:

(...) «después de haber proclamado la abolición de la propiedad privada y la posesión en común de los instrumentos de trabajo, ¿cómo

4. *Ibid*, p. 232.

5. *Ibidem*.

6. KROPOTKIN, P. (1973); *La conquista del pan*, Zero, Bilbao, p. 124. En el Prólogo a esta edición el Doctor en Filosofía, Carlos Díaz, dice del mismo: «La conquista del pan es una de las cinco obras más leídas por el proletariado a comienzos del siglo XX. En carta del editor F. Semper a don Miguel de Unamuno (9 de marzo de 1909) se da cuenta detallada de las ediciones de esa obra, especificando el número de ejemplares y la venta en España y América. En total cincuenta y ocho mil ejemplares del libro. (...) Sin más comentarios: el “Capital”, de Marx, por entonces apenas llegaba a los veintiséis mil ejemplares».

puede reclamarse bajo una u otra forma que se sostenga el asalariamiento? Y, sin embargo, eso es lo que hacen los colectivistas al preconizar los bonos de trabajo». ⁷

Este autor defenderá que los bonos de trabajo sólo tienen el papel de mantenedores de la propiedad privada y lo entiende como una contradicción cuando se defiende que las viviendas, las tierras y las fábricas dejan de ser propiedad privada para ser propiedad de la nación o del municipio. Al igual que manifestará su rechazo a la distinción entre trabajo cualificado y trabajo simple y que el primero sea mejor pagado que el segundo; según él los colectivistas son fieles a ésta “distinción establecida por los economistas burgueses (y por Marx)”. ⁸ Para Kropotkin este modelo fomenta todas las desigualdades de la sociedad estableciendo “dos clases muy distintas: la aristocracia del saber, por encima de la plebe de manos callosas.” ⁹ Es muy posible que el tan cacareado antiintelectualismo de los anarquistas españoles tenga bastante que ver con la crítica que establece Kropotkin contra este planteamiento de los colectivistas, los economistas burgueses e incluso el mismo Marx, que habían defendido la necesidad de la escala de salarios debido a que la fuerza de trabajo de un ingeniero, un médico, un arquitecto, etc... había costado más a la sociedad que la fuerza de trabajo de cualquier campesino, peón, etc. Hay que entender que los obreros y campesinos piensan que los intelectuales no trabajan tanto como ellos, puesto que no ven el esfuerzo físico que ellos tienen que utilizar en su trabajo, por ninguna parte; por otro lado, para los obreros y campesinos es difícil entender que la formación de estas personas, que tienen que sudar y trabajar menos que ellos, sea más costosa, al tiempo que ven a sus hijos postergados del acceso a esa cultura, que la sociedad facilita, por sus necesidades imperiosas de supervivencia. Por tanto, no es difícil comprender sus recelos ante los intelectuales como casta superior y de una clase social vetada para ellos.

Kropotkin mantendrá, también, su oposición a la igualdad de salarios que planteaban los colectivistas marxistas franceses. Recordemos que en la misma Comuna de París no se llegó a la abolición del salario, lo único que se hizo fue poner un máximo salarial anual que, como nos dice Louise Michel, fue de “6.000 francos anuales” y los sueldos asignados a los representantes de la “Commune” eran de 15 francos diarios que suponían 5.475 francos anuales, mientras que los maestros tenían que cobrar 2.000 francos anuales, ¹⁰ esto suponía el mantenimiento del escalonamiento salarial, aunque se ponía un tope de ganancia anual que controlaba la acumulación de dinero.

7. *Ibid.*, p. 125.

8. *Ibid.*, p. 126.

9. *Ibid.*, p. 127.

10. MICHEL, Louise (1962); *La Comuna. Recuerdos de la Commune de París*, CNT, Toulouse.

Kropotkin es tajante con los colectivistas y les criticaría que mantuviesen el asalariamiento si todas las riquezas de la sociedad fuesen comunes, afirmando que, en ese momento, se debería abandonar cualquier forma de salario conocida o por conocer.¹¹

El anarquista ruso, al contrario que los colectivistas, planteará que disfrutar de forma común de los medios de producción supondría hacerlo también de lo que de ellos se consiguiese y por tanto se tendría que impulsar de forma inmediata el comunismo. Su idea del mismo la exponía como sigue:

«Pero nuestro comunismo no es el de los falansterianos, ni el de los teóricos autoritarios alemanes, sino el comunismo anarquista, el comunismo sin gobierno, el de los hombres libres. Esto es la síntesis de los dos fines perseguidos por la humanidad a través de las edades: la libertad económica y la libertad política».¹²

Es el comunismo que defenderán los anarquistas desde aquel momento, pero eso no quiere decir que todos los anarquistas estuviesen de acuerdo con los planteamientos de Kropotkin y muchos de ellos seguirían planteando posiciones colectivistas, aunque con el tiempo incorporarían a las mismas esos planteamientos kropotkinianos lo que nos debe servir para entender mejor la posición que adoptarían los anarcosindicalistas en el momento de la revolución en la Guerra Civil española.

Pero antes de llegar a ese momento debemos saber que, dentro del sector anarquista peninsular, habrá pensadores o teóricos que se inclinarían por las teorías colectivistas y entre ellos destaca Ricardo Mella que sería uno de los principales impulsores del colectivismo. Para saber sus planteamientos haremos referencia a un ensayo suyo presentado en el II Certamen Socialista de 1889 en Barcelona, en el que defendió el colectivismo de una forma que pudo ser determinante para el posterior desarrollo del colectivismo en la Guerra Civil y en las fórmulas que se barajaron para la asignación de salarios en las mismas. Mella plantearía que las colectividades debían funcionar libremente y no se puede predeterminar cuál debe ser el funcionamiento de las mismas, por tanto no propondría ninguna forma de retribución salarial y defendería que en vistas de las situaciones que se dieran serían los mismos afectados quienes deberían decidir teniendo en cuenta los diferentes trabajos, afirmando que según en la situación que se encontrasen, los individuos, elegirían lo que más les convendría en cada momento.¹³

11. KROPOTKIN; *Op. cit.*, p. 131.

12. *Ibid.*, p. 31.

13. MELLA, Ricardo; *El colectivismo sus fundamentos científicos*, Confederación Regional del Trabajo del País Valencià, Valencia, pp. 18 y 19.

Esta claro que Ricardo Mella lleva las ideas anarquistas de libertad plena hasta el colectivismo y desde ese principio de libertad se permite arremeter tanto contra los planteamientos comunistas de “a cada uno según sus necesidades” como con la fórmula colectivistas de los vales de trabajo o el lema de “a cada uno según su trabajo”. Mella no admitirá ninguna propuesta de futuro puesto que aceptar un programa preestablecido significaría violentar la libertad de los individuos para decidir lo que más les convenía en cada momento y esto queda reafirmado con posterioridad cuando dice:

«El colectivismo, ya lo hemos dicho, es el avance de una aspiración científica. No le pidáis, pues, detalles, aplicaciones, fórmulas completas que la libertad rechaza. No dogmatiza, no se erige en sistema. Da principios generales de derecho de acuerdo con la naturaleza y la ciencia, y esto basta.»¹⁴

Viendo que sucede con las colectivizaciones durante la Guerra Civil podemos empezar a entender que los anarquistas españoles, o por lo menos los cenetistas, desarrollaron los planteamientos realizados por Ricardo Mella ya que nunca en la CNT, ni en el movimiento anarquista español, se habían realizado programas ni formulaciones de futuro al pensar que era coartar la libertad de los que tenían que ser protagonistas de la nueva sociedad. Sólo se plantearán realizar una formulación sobre la sociedad del futuro en el *Concepto Confederal del Comunismo Libertario* que se elaborará en el Congreso de Zaragoza de mayo de 1936. En ese Dictamen se parte de la base de “dar a cada ser humano lo que necesite para vivir”, y su límite o condicionante vendrá marcado, únicamente, “por los avatares económicos de la nueva sociedad”. Para ellos la revolución debe darse bajo “los principios sociales del comunismo libertario” que están basados en dar a cada ser humano lo que exijan sus necesidades, y solicitando, del mismo, los esfuerzos máximos aunque teniendo en cuenta sus limitaciones físicas o morales. Todo esto debería aumentarse o disminuirse en base a las necesidades sociales que marcaran todos en común.¹⁵

La formulación programática de la CNT en su Congreso de Zaragoza esta muy cercana o es, prácticamente, la misma que plantea Kropotkin en su teoría del comunismo anarquista que hemos desarrollado con anterioridad. El problema entre las ideas de Kropotkin y Mella surge en el *Concepto Confederal del Comunismo Libertario*, al plantear las relaciones económicas e intercambio de productos. Es en ese momento cuando se propondrá la carta de productor que quedaría establecida de la forma que sigue:

14. *Ibid*, pp. 21-22.

15. C.N.T. (1978); *El Congreso confederal de Zaragoza*, Zero, Bilbao, pp. 229-230.

«En lo que se refiere al aspecto comunal del mismo, bastarán las cartas de productor, extendidas por los Consejos de Taller y de Fábrica, dando derecho a que aquellos puedan adquirir lo necesario para cubrir todas sus necesidades. La carta de productor constituye el principio de un signo de cambio, el cual quedará sujeto a estos dos elementos reguladores. Primero, que sea intransferible; segundo, que adopte un procedimiento mediante el cual en la carta se registre el valor del trabajo por unidades de jornada y este valor tenga el máximo de un año de validez para la adquisición de productos.»¹⁶

Con este planteamiento la CNT adoptaba un sistema de retribución que había sido constantemente criticado por los teóricos del anarquismo y del colectivismo citados con anterioridad. De alguna forma se estableció utilizando un sistema de vales-trabajo en los que se tenía en cuenta la aportación en trabajo por cada individuo y con la cual se entraba en contradicción con el planteamiento inicial del mismo dictamen del congreso donde se establecía el principio anarquista de “a cada uno según sus necesidades”. Esta adaptación nos puede llevar a plantear la hipótesis que dentro del sindicato anarcosindicalista las diferencias ideológicas era lo suficientemente fuertes como para llegar a contradicciones tan grande como la anterior.

No debemos olvidar, tampoco, que fue en este congreso donde se reunifica la CNT, o sea, acaba la separación de los sindicatos de oposición que estaban enfrentados con la Confederación desde el congreso de 1930 quizá estas contradicciones sean fruto del intento de llegar a un amplio consenso en la Confederación para poder albergar todas las tendencias en un mismo proyecto, de no ser así no tiene mucho sentido el dictamen puesto que es muy contradictorio.

En cuanto a la aparición del salario familiar en el periodo revolucionario debemos decir que, siguiendo los postulados de los anteriores teóricos del anarquismo, no vemos reflejada por ningún lado la referencia al mismo, que nos lleva a investigar en autores más cercanos en el tiempo y con ello llegamos al proyecto escrito por el Dr. Isaac Puente en 1932: *El comunismo libertario*, que sabemos tuvo una amplia difusión y gran acogida entre los miembros de la sindical CNT;¹⁷ si bien en este folleto en ningún momento Isaac Puente, establece el término salario o jornal familiar, sí parte de

16. *Ibid*, pp. 235-236.

17. PUENTE, Isaac; *El comunismo libertario*, editado como suplemento de Espoir CNT, Toulouse 1932. En ese mismo folleto escribe Federica Montseny en el Epílogo: «El Dr. Isaac Puente es indiscutiblemente, el principal inspirador de las realizaciones colectivistas de la revolución española. Ellas estaban inscritas en general en el “Concepto Confederal del Comunismo Libertario” adoptado por el Congreso de Zaragoza (mayo 1936), pero la enorme difusión alcanzada en España por este folleto, leído por millones de obreros y campesinos, había creado el clima que permitió la puesta en marcha de la colectivización en toda España (...).» También sabemos que el sindicato de Borriana de la CNT hizo un pedido de 200 ejemplares del folleto del Comunismo Libertario en mayo de 1932. AHNSGC, Castellón P-S, carpeta 201.

premisa anarquista de “cada uno según sus fuerzas, a cada uno según sus necesidades” y posteriormente empleara el concepto familia cuando habla de que el producto interior bruto de España era suficiente para poder garantizar la supervivencia de toda la población, es en ese momento cuando dice:

«La riqueza se calcula en una renta anual de 25.000 millones de pesetas. Bien distribuida, habría para alimentar bien a toda la población de España, a los 24 millones de habitantes, correspondiendo a cada uno algo más de 1.000 pesetas anuales. Una familia de cinco individuos tendría por lo tanto 5.000 pesetas anuales, lo que permitiría generalizar a todos un relativo bienestar económico».¹⁸

Aunque podamos ver en este planteamiento redistributivo el origen de lo que posteriormente sería el jornal familiar, no hay que dejar en el olvido que para la filosofía anarquista, hasta ese momento, la familia era una institución mal vista y de la que se habían escrito cosas como esta:

«Junto a la propiedad, la autoridad es la segunda característica negativa de la familia. La familia, como dice P.Peura, es el Estado, y en ella el padre es la autoridad y la jerarquía se establece entre el padre y la madre, los hijos y las hijas, los niños mayores y los menores.»¹⁹

Establecer una equivalencia entre la institución familiar y el Estado es lo peor que se le podía decir a la familia por parte de los anarquistas, era tanto como decir que la familia debía ser destruida igual que el Estado, como ya había escrito el más conocido de los anarquistas Mijail Bakunin diciendo que el Estado no era la sociedad sino “una forma histórica, brutal y abstracta de ella” que surgió de la unión entre “la guerra y la conquista.”²⁰

Con estos planteamientos sobre la familia es difícil de entender que los anarquistas aceptasen un tipo de salario que fortalecía a la institución familiar, pero seguramente las circunstancias concretas del momento hicieron replantearse, al anarquismo ibérico, muchas cosas que no eran discutibles en la teoría. También tenemos que entender que estos ataques se producían sistemáticamente contra la familia burguesa puesto que en más de una ocasión esa misma crítica de la familia se convierte en una defensa del acceso de la mujer al trabajo, a la cultura y a la formación intelectual como única forma de acabar con los corsés impuestos por la familia y la sociedad burguesa a la mujer para que siga siendo la educadora de hijos e hijas dóciles para la reproducción de las estructuras sociales. Ya en el Congreso de Zaragoza de 1872 se planteaba “si relegamos a la mujer

18. *Ibid*, p. 13.

19. ÁLVAREZ JUNCO, J. (1976); *Las ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Siglo XXI, Madrid, p. 290.

20. Citado por DÍAZ, Carlos (1977) en: *Las teorías anarquistas*, Zero, Madrid, p. 85.

exclusivamente a las faenas domésticas es someterla, como hasta aquí, a la dependencia del hombre”, son muchos los autores anarquistas que tratarán el tema de la mujer en este mismo sentido.²¹

Por tanto y teniendo en cuenta que el ataque a la familia principalmente se dirige hacia la familia burguesa, sobre todo por el autoritarismo y la defensa de la propiedad privada que conlleva, este tema lo aclaran incluso los mismos teóricos del anarquismo cuando en más de una ocasión dejan entrever una defensa de la familia proletaria, como preservadora del amor y la honradez en medio de la depravación y el egoísmo imperantes, e incluso de la familia “pura”, auténtica, que se pretende reconstruir al destruir esta familia basada en la autoridad, la propiedad y la inmoralidad: “no queremos destruir la familia”, leemos en más de una ocasión; “(...)por el contrario, queremos garantizar los lazos que son el consuelo de las aflicciones, el amparo a la vejez”; reformemos la sociedad...”²², pues bien reformar la sociedad es lo que hacía la CNT en el Congreso de Zaragoza de 1936 cuando aprobó su dictamen sobre *El Concepto Confederado del Comunismo Libertario*, y en el mismo se expondría al hablar de la familia y las relaciones sexuales lo que sigue:

«Conviene no olvidar que la familia fue el primer núcleo civilizador de la especie humana, que ha llenado funciones admirabilísimas de cultura moral y solidaridad. Que ha subsistido dentro de la propia evolución de la familia con el clan, la tribu, el pueblo y la nación, y que es de suponer que aún durante mucho tiempo subsistirá.

La revolución no deberá operar violentamente sobre la familia, excepto en aquellos casos de familias mal avenidas, en las que reconocerá y apoyará el derecho de disgregación».²³

Está claro que para los cenetistas de 1936 y entre ellos los anarquistas que formaban parte de la Confederación, la familia una vez hecha la revolución y cambiado el régimen social no era ningún estorbo. Por tanto, no es difícil concluir que cuando se ponen a estudiar un sistema de remuneración salarial que acabe con las desigualdades, planteados por el asalariamiento, se decidan por el jornal familiar, ya que en una sociedad que se sigue rigiendo por la institución familiar, preconizar el salario único que sería el defendido por el anarquismo, en caso de que persistiera el asalariamiento, se convertiría en un salario injusto puesto que la aportación económica que entraría en una familia, de cinco miembros donde todos trabajasen, sería superior a otras donde sólo trabajasen dos o tres, por lo tanto se volverían a producir desigualdades sociales debido a la acumulación de capitales.

21. Un buen estudio sobre la problemática y sobre los autores y las autoras anarquistas que hablaron sobre estos temas es el trabajo ya citado de ÁLVAREZ JUNCO, José; *La ideología...* pp. 281-301.
22. *Ibid.*, p. 307.

23. *El Congreso confederal...*, p. 237.

Cuando los anarcosindicalistas se dieron cuenta de la imposibilidad, en ese momento, de la abolición del dinero y que el salario único (o igual) es injusto puesto que provoca nuevas desigualdades sociales, siguiendo su máxima “a cada uno según sus necesidades”, se deciden por el salario familiar que evitaría, a su entender, las desigualdades e injusticias que suponía el asalariamiento. Sería en esta línea en la que se manifestará el Pleno Regional de Sindicatos de Levante en noviembre de 1936 cuando aprobaría la implantación del salario familiar, sobre este tema hablaremos más adelante.

LA POSICIÓN DE LOS MARXISTAS Y LOS ANARQUISTAS EN LA GUERRA CIVIL Y REVOLUCIÓN SOBRE LA FORMA SALARIAL

«El *Col.lectivisme* inspirat en les teories marxistes es el sistema econòmic socialista dels temps moderns, que consisteix en fer de la propietat col.lectiva tots els elements de la producció, distribuint la riquesa social entre els treballadors a proporció del treball que realitzen o bé del servei que presten.

El *Col.lectivisme* inspirat en les teories llibertàries, en canvi, és un sistema econòmic social que consisteix en fer de la propietat col.lectiva tots els elements de la producció, distribuint els beneficis de la riquesa social, tenint en compte les necessitats individuals en cada ún i no la seva capacitat de treball intel.lectual o manual».²⁴

Esta es la distinción que nos ofrece J.P. Fábregas que fue afiliado a la CNT desde 1936 y con posterioridad Conseller d’Economia de la Generalitat y que tuvo un gran protagonismo en el Decreto de Colectivizaciones en Cataluña.

Para la Unión General de Trabajadores la visión sobre el asalariado y la forma de realizarlo coincidía casi al cien por cien con lo que ya había planteado Marx sobre el tema; es así como la Unión General se opondrá por completo a la aplicación del salario único y del salario familiar.

Para ellos “la cuantía de la remuneración percibida por cada trabajador, básicamente, debía estar en función de la calidad -tipo de trabajo- y cantidad de trabajo realizado por el mismo”.²⁵ El escalonamiento salarial no tenía discusión y es así como en marzo de 1937 la Ejecutiva de la UGT mandaría una circular a todos los sindicatos reclamando que impidan “(...)por todos los medios el establecimiento del salario único para todos los trabajadores. La Ejecutiva ha defendido el salario de acorde con los trabajos realizados por cada obrero”.²⁶

24. Citado por CASTELLS DURÁN, Antoni (1996) en *El proceso estatizador en la experiencia colectivista catalana (1936-1939)*, Madre Tierra, Madrid, p. 18.

25. *Ibid.*, p. 19.

26. *Informe de Francisco Largo Caballero*, como Secretario General de la U.G.T. de 4 de noviembre de 1937, AHNSGC, Castellón, P.S., Carpeta 250.

Y siguiendo estas mismas directrices se escribía en el *Butlletí Interior de la UGT* antes del tercer congreso lo que sigue: “El Congrés s’ha de pronunciar categòricament contra el salari únic i contra l’anomenat salari familiar, per considerar-los antieconòmics y en contradicció absoluta amb les necessitats de la vida diària dels treballadors”.²⁷

Cada vez estaba más clara la discrepancia entre los socialistas y los libertarios. Esto influyó, seguramente, en los cambios que se fueron produciendo entre los anarcosindicalistas, puesto que eran los únicos que defendían una forma salarial diferente a las demás organizaciones políticas y sindicales. Incluso el mismo POUM mantenía un planteamiento cercano a las tesis marxistas, aunque aceptaba, de mejor grado, la nivelación salarial de tipo familiar que evitara las desigualdades sociales. En la concepción marxista prima el estímulo de la producción a través del salario y así es como desde la UGT se plantea que el salario único desestimulaba la capacidad de los trabajadores ya que no veían compensados sus desvelos en pro de la colectividad, y que el salario familiar tenía los mismos defectos del salario único y, además, facilitaba que los obreros, faltos de instrucción se cargasen de hijos por el mero hecho de incrementar su salario y esa actitud podría llevar a situaciones económicas no deseadas, tanto en e seno de las familias como en la nación.²⁸

El planteamiento de los ugetistas era bastante simplista puesto que presuponen que los trabajadores que no han adquirido cultura media pueden llegar a ser más irresponsables que el personal cualificado. Si somos ecuanímenes ambos podrían demostrar el mismo grado de irresponsabilidad en un proceso revolucionario, al no ser capaces de entender que la justicia redistributiva era necesaria para acabar con las injusticias, que combatían del sistema de producción capitalista. Desde este punto de vista era tan insolidario pensar en tener más hijos para cobrar más dinero como pensar que el grado de conocimientos adquiridos en un sistema social, como el anterior, que no permitía el acceso de grandes masas de trabajadores a la cultura y a la educación superior, era suficiente motivo para que hubiera una diferencia de salarios sin tener en cuenta las necesidades del conjunto de la población. Éste sería el argumento que esgrimirían, sobre todo, los anarquistas y anarcosindicalistas para poner en práctica su salario familiar y es así como en un Pleno regional de sindicatos de la CNT de Levante se emitió un dictamen que explicaba su posición sobre la forma de retribución salarial, que se adoptaba siguiendo criterios de necesidad por:

(...) «los momentos críticos de gravedad suma (...)nos obliga armonizar en lo posible nuestros puntos de vista ideológicos con la cruda realidad.

27. *Butlletí interior de la U.G.T.*, Barcelona, 15 setembre de 1937.

28. *U.G.T., Informe de Lérida, 24 de agosto de 1937*. Citado por MINTZ, Frank (1977) en *Autogestión en la España revolucionaria*, La Piqueta, Madrid, p. 206.

Somos enemigos tradicionales -valga la palabra- del salariado. (...) Pero sabemos que no son éstos los momentos para imponer a rajatabla nuestros principios y nuestras tácticas. Pero si bien no nos es posible esto, sí podemos humanizar el salario, de forma que pierda todo lo injusto y arbitrario que tuvo, estructurándolo de forma que responda, sino al total concepto que de la justicia social tenemos nosotros, al sentido de justicia y equidad que nos plantea la hora histórica que vivimos».²⁹

En ese pleno, los sindicatos de la CNT adoptan un acuerdo sobre distribución de salarios y siendo coherentes con sus inquietudes, la mayoría de ellos, proponen la implantación del salario familiar, rechazando la unificación salarial por lo injusta que era, en esos momentos, puesto “que los precios de las subsistencias” no eran iguales en todas las ciudades de su ámbito.³⁰

Por una vez los anarquistas y los marxistas en la Guerra Civil tenían una posición de rechazo común a esa igualdad de salarios que incluso se había intentado poner en práctica en muchas colectividades industriales y que había sido rechazada por una parte de los trabajadores, sobre todo los técnicos, que no consideraban justo cobrar lo mismo que el personal no cualificado. Los sindicatos de la CNT, al tomar ese acuerdo, habían observado el descontento que se produjo o se podría producir en las industrias por la implantación del salario único.³¹

Hubo otros motivos que justificaron la adopción de este acuerdo y que, a pesar de la posición común sobre el salario único, no deja de evidenciar las discrepancias que los libertarios tuvieron con los marxistas. Los cenetistas se plantearon que ante la difícil situación que se vivía por la paralización de la actividad provocada por la guerra y la subsiguiente escasez de materias primas y alimentos, era inaudito que hubiera gente disfrutando de salarios muy elevados mientras otros no podían satisfacer, apenas, sus necesidades vitales; al igual que no aceptaban que los trabajadores intelectuales tuviesen salarios más elevados debido a las desigualdades producidas por el sistema económico desaparecido con el inicio de la revolución.³²

Los anarcosindicalistas estaban convencidos que el sistema social anterior a la sublevación militar había desaparecido y que la revolución iniciada por ellos iba a traer el tan ansiado comunismo libertario que ellos habían planificado en el Congreso de Zaragoza unos meses antes, por tanto, su propuesta de salarios en ese momento sería:

29. PEIRATS, José (1971); *La CNT en la revolución española*, T. I, Ruedo Ibérico, París, p. 339.

30. *Ibid*, p. 339.

31. KAMINSKI, H.E. (1977); *Los de Barcelona*, Del Cotal, Barcelona, pp. 171-185. Este autor nos da algunas informaciones respecto al descontento en las fábricas por el salario único.

32. PEIRATS; *Op. cit.*, p. 339.

(...) «Primero. La implantación en toda la región levantina del salario familiar, tomando como base al individuo como consumidor sin distinción alguna de raza, profesión o sexo.

Segundo. Para regular este acuerdo se establece el carnet familiar que deberá ser extendido por la organización sindical y avalado por el Consejo Local de Economía, donde conste el número de familia y la edad de los familiares.

Tercero. La cuantía económica del salario será señalada por los Consejos Locales de Economía, con arreglo a los precios de los artículos de consumo en la localidad.

Cuarto. La base del salario familiar será señalada con arreglo a las necesidades de un individuo que debe ser cabeza de familia, y previo este señalamiento, será aumentado el salario en un 50% por ser el primer familiar que tenga más de 16 años y en el 25% por cada familiar mayor de dicha edad; y en un 25% por el primer familiar menor de 16 años; y en un 15% por cada familiar menor de dicha edad».³³

Por primera vez se tomaba un acuerdo en el movimiento libertario sobre el salario familiar, se olvidaba el problema del asalariado que tanto había preocupado a los anarquistas del pasado e igualmente se pone en práctica el acuerdo del *Concepto Confederal del Comunismo Libertario* sobre la familia, dejando de ser una lacra como era vista en la sociedad burguesa para convertirse en la herramienta eficaz e igualitaria para poder distribuir el salario entre los trabajadores o los ciudadanos. Lejos quedaban ya los planteamientos contra la familia por creer que sólo servía para educar hijos dóciles al sistema, en estos momentos se perdían de vista aquellos planteamientos de que los hijos debían ser educados por la sociedad, tal y como llegaron a proponer los teóricos del anarquismo.³⁴ Quizás éste sea otro rasgo que nos indique lo convencidos que estaban los anarcosindicalistas, en el mes de noviembre de 1936, en que su revolución estaba en marcha y era imparable. Las familias ya no eran vistas como apéndices de la sociedad burguesa, eran vistas ya como el núcleo inicial de la estructuración social de la revolución obrera.

A pesar de todo, los anarcosindicalistas tenían claro que implantar el salario familiar no iba a ser posible si la UGT no estaba de acuerdo con el mismo y, para ello, se plantearon realizar una campaña de divulgación y de propaganda entre los sectores marxistas y las zonas de influencia de estos, dejando libertad de elección en los pueblos donde la economía estuviese completamente socializada, se hubiese abolido la moneda y se estuviese “utilizando el salario en especie.”³⁵

Con el paso de los meses, ni la propaganda de los anarquistas será capaz de penetrar en las zonas de influencia marxistas, ni la revolución

33. *Ibid.*, p. 339.

34. ÁLVAREZ JUNCO, *Op. cit.*, pp. 281-308.

35. PEIRATS, J.; *La CNT en la...*, p. 339.

esperada y deseada se consolidará, ni en la CNT se mantendrán las posturas ideológicas que les hacían aborrecer el asalariamiento escalonado y así en el mes de enero de 1938 y en un Pleno Nacional, que recibió el nombre de Económico Ampliado, celebrado en la capital del Turia, se abandonaría el salario familiar.

Dentro de esta contradicción para con los planteamientos iniciales, los anarcosindicalistas intentarían colocar unas bonificaciones familiares que, de alguna forma, mitigasen las desigualdades creadas por el escalonamiento salarial.

Esta nueva forma de distribución de los salarios se aceptó, en el pleno, en base a unos argumentos reseñados en la

Introducción a la ponencia y que exponían, como un problema importante, la forma de retribución salarial. En el análisis aparecían todo tipo de escalas salariales, entre las profesiones, dentro de una misma ciudad. A la vista de todo esto tenían que abordar esta realidad y acordar una escala retributiva nacional que, respetando el coste de la vida en cada localidad, reconociese las aptitudes y el trabajo realizado por cada trabajador.

Al mismo tiempo, vieron necesario introducir un elemento corrector que sería:

“El Fondo de Compensación Familiar”. Con ello pretendían evitar las injusticias salariales que se iban a producir, si olvidaban las diferentes necesidades pecuniarias que tenía cada familia dependiendo del número de sus componentes.

En el mismo dictamen también se reconocerá la necesidad imperiosa de los técnicos y que estos dispusieran de todo lo necesario para su perfeccionamiento.³⁶

Además de esto se plantearían que el dictamen tenía que ser cumplido por las dos centrales sindicales CNT y UGT y proponen que sea adoptada por las Federaciones Nacionales de Industria una retribución salarial de la siguiente forma:

(...) «tomando X como cantidad inicial indispensable necesaria para cubrir las necesidades del productor:

Categoría base. Peón, X.

1ª. categoría superior. Oficial, 20% de aumento.

2ª. categoría superior. Oficial especializado, 40% de aumento.

3ª. categoría superior. Técnico auxiliar, 70% de aumento.

4ª. categoría superior. Técnico director, 100% de aumento.

(...) Reconociendo la importancia que en algunas regiones tiene la mano de obra femenina, estudiarán con detenimiento este problema y acoplarán su resolución, relacionándola con la escala retributiva, anunciada en la parte resolutive de este Dictamen».³⁷

36. *Pleno económico nacional ampliado*, Valencia, 1938, (folleto), p. 5.

37. *Ibid*, pp. 6-9.

Con las resoluciones de este pleno nacional, la CNT adopta un acuerdo que puede servir para explicarnos cómo estaban desarrollándose las cosas en el bando republicano durante la Guerra Civil. Este proceso nos puede ayudar a entender, al igual que muchos otros, cómo una organización que controla la situación al principio del levantamiento militar va cambiando sus postulados ideológicos con respecto a un tema, como son los salarios, empujada por los acontecimientos que se producen y por la presión de los mismos trabajadores que estaban realizando ese proceso revolucionario que abanderaban.

Los anarcosindicalistas intentarán, durante todo este periodo, impulsar sus planteamientos pero no conseguirán que sean totalmente aceptados por el conjunto de los trabajadores, si a eso unimos la oposición gubernamental, la mala situación económica general, la falta de recursos económicos, la marcha al frente de los elementos más preparados ideológicamente de la Confederación y la oposición de los marxistas, los técnicos, los pequeños propietarios (aleccionados por el PCE), podremos entender mejor las dejaciones ideológicas de un movimiento tan purista como el anarquista en el estado español. Todas las evoluciones y los cambios que hemos ido estudiando en este capítulo sólo son diferentes etapas que se producen en el retroceso de los revolucionarios en el bando republicano.

EVOLUCIÓN DE LAS FORMAS SALARIALES EN LAS COMARCAS DE CASTELLÓN

No es diferente que en otros lugares la situación producida en Castellón y sus comarcas después del 19 de julio de 1936. En la zona encontraremos distintas formas de retribución del trabajo, así muchas colectividades optarían por el salario familiar, sobre todo en el campo; las industriales, casi todas, se inclinaron mayoritariamente por el escalonamiento salarial. Por tanto, esta aproximación al estudio de la situación salarial en la provincia durante la Guerra Civil nos inclinaremos a realizarla por sectores productivos, aunque dedicaremos un espacio a parte a los lugares donde se intentaría impulsar desde los Consejo de Economía locales, caso de Almassora y Borriana, por ejemplo.

La implantación del salario familiar en la provincia

Antes que la CNT aprobase, en su pleno regional, la implantación de salario familiar en algunas poblaciones de la provincia de Castellón se impulsaría este tipo de salario, en concreto sería en las poblaciones de Almassora y Borriana.

En Almassora, durante la última semana de octubre de 1936, se repartirá una hoja en la que se explicaba la forma de implantar el jornal familiar en la población y al mismo tiempo se cursaría una carta de

Presidente del Centro Obrero al Consejo de Economía de Almassora (junto con la hoja referida anteriormente) para que fuese estudiado por el mismo. La propuesta sería puesta en conocimiento de la representación de los partidos políticos,³⁸ estos presentarían una contrapropuesta en la que argumentarían que lo planteado por la CNT no era realista puesto que ellos calculaban que el salario por familia debía ser de 47 pesetas mensuales y el producto interior bruto del pueblo no podía asegurar el dinero necesario para mantener ese salario.³⁹ El mismo día y para solucionar los problemas del paro se rebajaron los jornales de 10 a 7 pesetas acordando que la diferencia fuese ingresada en los fondos del Consejo.

El problema surgido con las dos propuestas que tenía el Consejo se decidió zanjarlo en una asamblea general del pueblo el 10 de noviembre de 1936. En la misma se argumentó, por parte de los defensores del jornal familiar, que si en la población había penalidades debían ser compartidas por todos y si había abundancia también, por tanto, la propuesta del reparto de la tierra realizada por los partidos no aseguraba el bienestar de todos. Para los cenetistas la igualdad salarial era injusta puesto que fomentaba la desigualdad social y para demostrarlo utilizaron el salario vigente multiplicándolo por el número de miembros de una familia con capacidad de trabajar, la desproporción era considerable. Después de las discusiones y argumentaciones se aprobaría la aplicación del jornal familiar, aunque con modificaciones a la propuesta realizada por los anarcosindicalistas. El desarrollo se dejaría en manos del Consejo, quien el 15 de noviembre presentaría en Asamblea el resultado.

En Borriana el Presidente del Comité Ejecutivo Popular, un cenetista, publicó un bando en el que se daba a conocer la formación de un padrón que tenía como objeto poder establecer el salario familiar. En ese bando se especificaba que pretendían *“favorecer el bienestar y humanización de todas las clases sociales”*⁴⁰. Tanto en este caso como en el anterior podemos observar que la pretensión era que no quedase nadie discriminado con la implantación de un nuevo sistema social, por ello son constantes las referencias a la igualación social de todas las personas de la población.

Como vemos estos dos ejemplos son anteriores a la decisión de la Confederación Regional de Levante de la CNT de acordar el salario familiar, y nos confirma lo que apunta la misma resolución cuando dice “el acuerdo mayoritario que los sindicatos traen a este pleno es la implantación del

38. *Actas del Consejo de Economía de Almazora, sesión del 31 de octubre de 1936*, AHNSGC, Castellón, P.S., Carpeta 245.

39. *Propuesta realizada al Consejo de Economía de Almazora por: Partido socialista, Izquierda republicana y Unión republicana*, AHNSGC, Castellón, P.S., Carpeta 245.

40. *Bando del Presidente del Comité Ejecutivo Popular de Borriana de 5 de noviembre de 1936*, AHNSGC, Barcelona, P.S., Carpeta 1410. En el mismo también se intentará calmar a la población sobre la posibilidad que el padrón se entendiese como un intento de fiscalización que se tradujera en nuevos impuestos o arbitrios.

llamado salario familiar⁴¹, aunque no conozcamos los acuerdos concretos que llevaba cada sindicato para ese comicio. Incluso esa pretensión de equiparación o igualdad social será recogida en la resolución del congreso; esto nos demuestra que las decisiones del sindicato anarcosindicalista estaban siempre motivadas por los deseos de sus bases, como ya hemos dicho con anterioridad, lo que nos reafirma más en la hipótesis que los anarcosindicalistas van cambiando su posición sobre el asalariamiento en base a la práctica o la realidad social que ven en sus zonas de influencia, por lo que no resulta tan raro que en 1938 llegasen a aceptar, como mal menor, el escalonamiento salarial.

Hay más ejemplos de la práctica de colectividades en la provincia que nos irán aportando nuevos datos en la evolución salarial durante la guerra civil.

Incluso la misma Unión General de Trabajadores, que se posicionaba contraria al salario familiar y a la unificación de salarios, no nos extraña que en muchas colectividades adoptase, junto con la CNT, el jornal familiar o la unificación salarial, esto nos demuestra que también la central socialista se mostraba permeable a lo que eran las exigencias del momento.

Así, después de la aprobación por la Confederación Regional de Levante de la CNT del salario familiar, serán muchas las colectividades, sobre todo campesinas, que intentarán poner en práctica el salario familiar y en algunos casos serán colectividades mixtas CNT-UGT. Veamos algunos:

— *Colectividad productora campesina de Vila-real*: Formada por las organizaciones sindicales UGT y CNT. Desconocemos la fecha de su constitución pero por el articulado de su reglamento nos hace suponer que debía ser de finales de 1936 o principios de 1937. Según el reglamento hemos podido saber que la Colectividad pondría en trabajo común todas las fincas incautadas o susceptibles de incautación y para pertenecer a la misma los colectivistas pusieron a disposición del colectivo todas las fincas propias, tanto rústicas como urbanas del término municipal, aunque estuviesen en “arriendo o precario” además de todos las herramientas y aperos que no sean necesarios para su uso particular, y entienden que cuando se colectiviza el cabeza de familia se colectiviza toda la unidad familiar.⁴²

Como vemos todo conduce a una aplicación del jornal familiar, aunque en ningún momento en el reglamento habla de su aplicación, creemos incluso que va mucho más allá, estaríamos hablando de una socialización total del colectivo, donde no existiría el dinero entre los componentes del mismo. Este dinero, si alguien lo ganaba, fuera de la colectividad, pasaría a engrosar las arcas de la misma. Para que ello pudiera ser así la colectividad se encargaba de asegurar todas las necesidades de los

41. PEIRATS; *Op. cit.*, p. 338.

42. *Reglamento de la Colectividad Productora Campesina de Vila-real UGT-CNT*, AHNSGC, Castelló P.S., Carpeta 188.

colectivizados. En los artículos en que se menciona el tema del salario creemos que queda bastante clara esta situación:

(...) «Artículo 6º.- Todo colectivizado mediante la venia del Consejo Administrativo, podrá desempeñar cualquier cargo público, reenumerado (sic) al igual que el manual e intelectual, ya que el importe afectuado (sic) para los colectivizados, pasará íntegro a la colectividad.

Artículo 7º.- La colectividad no abona sueldo ni jornal a ningún colectivizado tanto si desempeña cargo burocrático de dirección o técnico (sic) en la misma, pues reconoce el mismo derecho a estos como al que efectúa el más rudo trabajo del campo.

(...) Artículo 10º.- Para atender y asegurar en lo posible el abastecimiento a todo colectivizado se creará inmediatamente la cooperativa de consumo, de toda cabeza de familia y mediante la carta familiar podrá abastecerse diariamente de lo que necesite, y con arreglo a distribución que las circunstancias demanden.»⁴³

Como bien vemos por ningún sitio aparecen reflejados los salarios a cobrar y todo da a entender que en la colectividad o entre los colectivistas queda abolido el dinero, encargándose la misma colectividad de todos los gastos del colectivista y su familia, esta colectividad estaría muy en consonancia con los principios finalistas marxistas y anarquistas, pero para nada con los postulados que se defendían desde la dirección o desde otras uniones de la UGT; recordemos que, para ellos, hasta no llegar a una sociedad donde el comunismo se pudiese implantar era inviable cualquier tipo de asalariamiento que no respetase el escalamiento salarial, puesto que de lo contrario se desestimulaba o desincentivaba la economía. Quizás éste sea el caso más radicalizado en el que participasen las dos centrales sindicales, pero hubo otros que, sin llegar tan lejos, también entrarían en contradicción con los planteamientos generales.

Vamos con el caso de la Colectividad Nueva Humanidad Unificada de Fanzara, por sus actas sabemos que se constituye el 24 de abril de 1937 y se le da el nombre de *Colectividad de Productores Libres CNT-UGT "Nueva Humanidad"* y que la Junta elegida al día siguiente estaba compuesta por ocho hombres de la CNT y uno de la UGT, en esa misma reunión se acordará realizar inventarios de todas las propiedades y bienes que tenga cada colectivista, y nos consta que así se hizo⁴⁴; en cuanto al salario se establece de la siguiente forma:

(...) «5º Se acuerda que el salario sea de cinco pesetas al cabeza de familia y el hijo mayor dos cincuenta y el que sigue una cincuenta y el otro una peseta.

43. *Ibid.*

44. *Notas de inventario de propiedades de colectivistas, de Fanzara, a nombre de distintas personas*, AHNSGC, Madrid, P.S., Carpeta 2196.

Y donde ay(sic) un soltero que no se alle(sic) en compañía del padre este cobrara tres pesetas cincuenta centimos y los que esten en compañía de ellos cobraran tres pesetas».⁴⁵

Nos hallamos ante la aplicación práctica del salario familiar, pero no seguían, al pie de la letra, la distribución aprobada por la Regional de Levante de la CNT para la asignación del jornal familiar, aunque los porcentajes puedan ser similares, no coincidían con los que se acordaron. Al tiempo que vemos cómo, basándose en la realidad existente, se plantea la retribución para los solteros, cosa que no ocurría en el dictamen de la regional cenetista, por lo que esta situación nos remite a poder afirmar que no se tomaban acuerdos cerrados y muchas veces, los mismos, no abarcaban la totalidad de las situaciones que se producían en cada zona.

Tenemos que decir que la colaboración de la UGT en esta colectividad se puede poner en duda si se lee un documento que aparece como Reglamento de la Colectividad *NUEVA HUMANIDAD* de Fanzara⁴⁶ por el que sabemos que estaba asesorada por la CNT-AIT y del que se deduce un funcionamiento muy similar al de la Colectividad de Productores de Vila-real. Este reglamento es del día 27 de abril de 1937 y en cuanto a salarios no especifica nada, al igual que ocurría con la Colectividad aludida de Vila-real.

Hay que decir también que en las actas de la colectividad, de las que habíamos empezado a hablar, no figura ningún acuerdo por el que dejan de pertenecer a la misma los afiliados a la UGT, por lo que entendemos que o los afiliados a la UGT se integraron en la colectividad, aunque sólo fuese orientada por la CNT, o bien se retiraron y no consta en las actas de reuniones.

De todas formas esta colectividad, aunque en el reglamento no se hable de salarios, “adoptará el jornal familiar sobre el que se harán diferentes ajustes y el 2 de mayo de 1937 se modificó el acuerdo sobre el salario para que sólo se cobrase media semana de trabajo “porque las circunstancias de dicha colectividad lo esijen(sic)”,⁴⁷ con posterioridad el 23 de septiembre de 1937 se tomó un nuevo acuerdo sobre el salario aumentándose a veinticinco pesetas semanales “para poderse desembolbernos(sic) en nuestros hogares”.⁴⁸ Esta no será la última asamblea en la que se hable de

45. *Actas de la Colectividad “Nueva Humanidad” unificada de Fanzara*, AHNSGC, Madrid, P.S. Carpeta 2196.

46. *Reglamento de la Colectividad “NUEVA HUMANIDAD” de Fanzara del 27 de abril de 1937*, AHNSGC, Madrid, P.S., Carpeta 476.

47. *Actas de la Colectividad “Nueva Humanidad” unificada de Fanzara*, AHNSGC, Madrid, P.S. Carpeta 2196.

48. *Acta de la asamblea general de la Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores campesinos de Fanzara de 23 de septiembre de 1937*. AHNSGC, Madrid, P.S., Carpeta 2196. Se produce un cambio en el nombre de la colectividad pero parece que su adscripción a la CNT-AIT es cada vez mayor, aunque el llamarse Colectividad Cooperativa Confederal no supon que la UGT estuviese excluida, tenemos el caso de Alcalá de Xivert que bajo esa denominación firman las dos centrales sindicales.

salarios y, en una fecha tan tardía, como el 25 de febrero de 1938, se acordará la unificación de salarios entre todos los colectivistas⁴⁹.

Como vemos la unificación salarial es contraria tanto a los acuerdos y posturas mantenidas por la UGT como a los acuerdos de la CNT, incluso a los acuerdos tomados en su Pleno Económico, que se había realizado el mes de enero de ese mismo año, y en el que se había acordado el escalonamiento salarial y no la igualación de salarios, por lo que esto nos ratifica más en la afirmación que cada población aplicó sus propios criterios y que en cada colectividad se tomaron las medidas que se creyeron oportunas para evitar el derrumbe de la economía local.

Otra colectividad mixta en la que se aplicaría el salario familiar sería la *Colectividad Productora Campesina UGT-CNT de Jérica* que en su reglamento, aprobado el día 6 de junio de 1937, incluiría los siguientes aspectos referentes a la forma de retribución salarial que la misma se encargaría de realizar, a través de la Delegación de Previsión y Retribución, mediante fichas donde constarían los datos del cabeza de familia, compañera y demás miembros de la familia. Se establecieron carnets de productor donde se haría constar las retribuciones salariales que les correspondían según la siguiente escala:

(...) «Artículo 10º.- (...); el cabeza de familia y compañera percibirá diariamente cinco pesetas, la familia según vaya en aumento percibirán una peseta hasta la edad de diez años; una peseta y cincuenta centimos hasta la edad de diez y seis(sic) años; tres pesetas para mayores de diez y seis en ambos sexos. Los emancipados que no formen parte de una familia percibirán cuatro pesetas. Por cada trabajador mayor de diez y seis años, que preste trabajo, se le remunerará en cuatro pesetas cuando sea varón y tres pesetas si es hembra».⁵⁰

En este caso tampoco se mantendrá la misma distribución porcentual que se acordaba en el pleno regional de los cenetistas.

Caso similar es el de la *Colectividad de Alcalá de Xivert* que se denominaría *Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos CNT-UGT* y que en el reglamento interno para su funcionamiento debemos remarcar que las dos sindicales afirman que la colectividad se debería desenvolver siguiendo las líneas ideológicas de ambas, recogidas en los derechos y deberes de los colectivistas como “cada uno según sus facultades” y “a cada uno según sus necesidades”.⁵¹ Por tanto, aquí tenemos claramente reflejado que igual los socialistas como

49. *Actas de la Colectividad “Nueva Humanidad” unificada de Fanzara*, AHNSGC, Madrid, P.S., Carpeta 2196.

50. *Reglamento de la Colectividad Productora Campesina UGT.-CNT. de Jérica*, AHNSGC, Barcelona, P.S., Carpeta 886.

51. *Reglamento interno por el cual tienen que desenvolverse la Cooperativa CNT.-UGT de Alcalá de Xivert* AHNSGC, Madrid, P.S., Carpeta 975, legajo 4072.

los libertarios unirían sus esfuerzos bajo las premisas finalistas de ambas concepciones ideológicas, dejando de lado en qué fase de la revolución se encontraban, para unos y para otros la fase final había llegado con la colectivización que se establecía en su localidad.

Esta era otra población en donde la máxima finalista fue abrazada por los miembros de la UGT local en unión con los cenetistas, para los que suponía una práctica habitual. Lo significativo, en todo caso, es que los sindicatos de la UGT, en fechas tan tardías como noviembre de 1937, aceptasen estos planteamientos cuando desde todos los órganos de dirección de la organización socialista se les estaba insistiendo que rechazasen cualquier propuesta que condujera a la implantación del salario familiar o de la igualdad de salarios. Pero a pesar de todo ello, los ugetistas y anarquistas de Alcalá de Xivert formaron una colectividad en la que se impuso el criterio del salario familiar que quedó reflejado con una gradación bastante compleja y extensa que determinaría unos salarios de 5 pesetas diarias por familia, considerando familia a una viuda con un hijo mayor de 16 años. Los solteros mayores de 18 años cobrarían 4'29 pesetas diarias; los hijos e hijas mayores de 14 años, 30 céntimos; de 14 a 16 años, 1'50 pesetas y de 16 a 18 años, 2 pesetas. Los que trabajasen percibirían, si tenían de 14 a 16 años, 2 pesetas y los mayores de 18 años, 2'50 pesetas; prohibiéndose a las hijas salir a trabajar sin autorización del Consejo de administración; esta prohibición seguramente la aplicaron por la costumbre que existía de mandar a las chicas jóvenes a realizar trabajos domésticos fuera de la población. Las viudas percibirían, al trabajar en la colectividad, 3 pesetas diarias y los padres viejos una peseta siempre que viviesen con los hijos; al tiempo, la colectividad asumiría todas las responsabilidades de los hijos con sus padres mayores.⁵²

Como vemos en estos ejemplos las organizaciones sindicales adoptaban posturas diferentes a sus postulados, seguramente, en razón de lo que pretendían los campesinos englobados en ellas en las diferentes zonas, o bien porque la fuerza del sindicato opositor en este caso el cenetista era superior a la de los ugetistas. Por lo tanto no se puede hacer un estudio de lo ocurrido en los momentos revolucionarios siguiendo o teniendo sólo en cuenta lo que disponían las diferentes organizaciones en sus plenos o congresos de carácter general, hay que bajar hasta las zonas concretas y estudiar cual fue el comportamiento de los militantes en cada situación; es así como podremos llegar a esclarecer ciertas posturas que de otra forma nunca podríamos explicar, o si no como se entiende que los acuerdos y las directrices marcadas en escalas superiores no fueran llevadas a la práctica en las situaciones concretas, esto nos explica también como se pueden ir produciendo los cambios en el sindicato anarquista que va modificando su posición inicial llegando a aceptar el escalonamiento de salarios. Es lo que

52. *Ibid.*

intentaremos explicar, a continuación, estudiando lo que se estaba produciendo en otro tipo de colectividades; pero antes daremos razón de algunas que teniendo implantado el salario familiar, como las anteriores, eran de adscripción cenetista; al tiempo nos permitirá la comparación con lo que estaba ocurriendo en las industriales y la evolución que tuvo esta sindical en sus planteamientos sobre el *asalariamiento*.

Postura de otras colectividades campesinas ante la cuestión salarial

Conocemos, gracias al semanario *Agitación*, que en Vilafranca del Cid, antes del 1 de mayo de 1937, se planteó hacer una colectividad agrícola en la que se garantizaban todas las atenciones necesarias de los colectivistas, pero en su artículo 20 decía lo siguiente:

«Mientras corra el dinero, en nuestro territorio también tendrá validez y por lo tanto los que no quieran comer al comedor colectivo se les entrega el valor en alimentos o dinero según crean conveniente ellos mismos, pudiendo ir a comprar con su dinero donde lo crean mejor, pero siempre es mejor en la Colectividad. Quedando libres para hacer lo que mejor les plazca».⁵³

Aquí observamos que los sindicalistas de la CNT dejan de lado sus planteamientos finalistas de establecer una colectividad basada en el comunismo libertario porque la mentalidad de la gente no les permite llegar tan lejos. La demostración de este hecho es la aceptación de la circulación dineraria dentro de la colectividad, mientras dan a entender que su deseo sería la abolición del dinero como marcaban en sus postulados ideológicos; esto no es ni más ni menos que la demostración de que, aunque eran idealistas y soñaban con una sociedad comunista libertaria, veían la realidad y sabían adaptarse a ella para no quedar desplazados en su proyecto revolucionario. Por esto adoptarían el salario familiar y lo harían como sigue:

«El tipo de jornal será familiar con arreglo al muro de los componentes de la misma, pongamos un caso: un matrimonio o sea dos personas, de ese dinero podrá emplearlo en la forma que crea conveniente.

Una persona sola 3'50 pesetas.

Un matrimonio como hemos dicho antes 4 pesetas o 4'50 y luego cuatro personas 5'50 pasando de cuatro personas si son menores de ocho años se les aumentará 0'75 por cada hijo o persona, de ocho hasta catorce años una peseta y 1'50 los mayores de esa edad».⁵⁴

53. Juventudes Libertarias; "Vilafranca del Cid está al movimiento revolucionario y transformador", *Agitación*, nº 55, 1 mayo 1937, Vinaroz, p. 2

54. Juventudes Libertarias; "Vilafranca del Cid está al movimiento revolucionario y transformador", *Agitación*, nº 56, 8 mayo 1937, Vinaroz, p. 2

En el momento que se plantea el jornal familiar aclaran de forma contundente que todo el mundo tendrá libertad para disponer de su dinero para hacer lo que quiera ¿es necesaria esta aclaración? ¿por qué?, un motivo puede ser que los agricultores o jornaleros de Vilafranca no estuvieran dispuestos a permitir que nadie les condicionara, controlando el dinero de todos los colectivizados, como podría pasar en el momento que aboliesen el dinero en su pueblo y más si éste era necesario para comerciar con el exterior; por otra parte, era una forma de limar las distancias y no dejarles toda la ventaja a los marxistas que hacían campaña en favor del escalonamiento salarial y en contra del salario familiar. En el mismo artículo se nos da a entender que las discrepancias entre las diferentes organizaciones de trabajadores, en el pueblo, eran frecuentes y bastante enconadas, lo que les obliga a afirmar:

(...) «porque la unión hace la fuerza, si se va desunidos, lo único que haremos será pegarnos compañeros entre compañeros, echaremos la economía al suelo, haremos como hasta la fecha que todas las organizaciones han sido caballos de batalla para batallar y luchar obreros explotados contra obreros también explotados».⁵⁵

En la localidad de *Cervera del Maestre* se formó una colectividad con ochenta familias en la que se acordó el establecimiento del salario familiar distribuyéndose de la siguiente forma: Para los hombres tres pesetas y cincuenta céntimos, para las mujeres dos pesetas cincuenta céntimos y para los menores una peseta con cincuenta céntimos.⁵⁶

En *Sant Mateu* (que era llamado en esos momentos Mateo de las Fuentes) las familias que componían la colectividad eran 25 e inicialmente no se estableció salario pero sí un comedor comunal para todos los colectivistas, tal como nos explica Peirats, por las dificultades económicas que había en la misma. Con posterioridad se estableció el salario familiar que tuvo la siguiente distribución: “cabeza de familia, tres pesetas diarias; compañera, dos; solteros, tres; menores de 16 años, 1’50 pesetas.”⁵⁷

Como vemos, en la agricultura, era normal la práctica del salario familiar y éste, a pesar de los nuevos acuerdos que se tomaban a nivel regional o nacional, se mantuvo, en muchas de ellas, incluso hasta los meses posteriores al Pleno Nacional Económico Ampliado de enero de 1938. Como muestra sólo hace falta citar que en la *Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de Moncofa*, adherida a la CNT-AIT, en fecha tan tardía como el 19 de abril de 1938 (recordamos que esta zona será ocupada por los ejércitos de los sublevados a mitad de junio de ese mismo año), seguían manteniendo el salario familiar para las noventa

55. *Ibid.*

56. PEIRATS; *Op. cit.*, p. 303.

57. *Ibid.*, p. 304.

familias (284 individuos) que la componían, el salario se distribuía de la forma siguiente: Los solteros, seis pesetas; matrimonios sin hijos, ocho pesetas; niños hasta 5 años, cincuenta céntimos; niños de 5 a 10 años, una peseta; niños de 10 a 15 años, una peseta cincuenta céntimos; muchachos en familia mayores de 15 años (no productores), tres pesetas, (productores) cinco pesetas; muchachas productoras en familias o solteras, tres pesetas; los ancianos (cada uno), tres pesetas.⁵⁸

Otro ejemplo nos lo ofrece la *Colectividad Campesina CNT-AIT de Albocácer* que el día 9 de abril de 1938 informaban a la Federación Regional de Campesinos de Levante que seguían manteniendo el salario familiar para una colectividad de “28 colectivos” y “103 familiares” que tenían asignados para los mayores de quince años, 1’75 pesetas; de diez a quince años, 1 peseta; menores de diez años, 0’50 pesetas.⁵⁹

Algo que se ve en todas las distribuciones salariales anteriores es que ninguna tiene en cuenta la distribución porcentual que se había marcado en el Pleno Regional de Sindicatos de la CNT de Levante del mes de noviembre de 1936; por otra parte, hay que destacar que pese a todas las buenas intenciones que se marcan en plenos y congresos sobre la igualación de salarios entre hombres y mujeres o, lo que es lo mismo, la no discriminación por raza o sexo. Cuando vemos las distribuciones salariales, incluso con el salario familiar, observamos que las mujeres, casi siempre, tienen un salario inferior a los hombres. Esto nos lleva a pensar que los planteamientos ideológicos estaban bastante abandonados por parte de todos, y cabe preguntarse ¿por qué las diferentes colectividades y sindicatos no respetan los planteamientos ideológicos de sus organizaciones?, ¿no existe una verdadera conciencia de igualación social?, ¿es influencia de las costumbres y la educación?

Reafirma más, todavía, el que nos hagamos estas preguntas el estudio de la *Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de CNT-AIT de Castellón* puesto que en sus libros de cuentas y al revisar las nóminas que se pagaban podemos encontrarlos que los miembros de la colectividad percibían, entre ellos, el salario familiar con todos los defectos que hemos apuntado hasta este momento; pero, además, en los almacenes de naranja que controlaba la misma se establecían unos salarios que mantenían el escalonamiento entre los diferentes trabajos e incluso sexos dentro del almacén; como ejemplo nos puede servir el de los almacenes nº 2 y 3 que tenía las siguientes retribuciones asignadas: ⁶⁰

58. *Informe de la Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de CNT-AIT de Moncofá*, AHNSGC, Barcelona, P.S., Carpeta 1432.

59. *Carta de la Colectividad Campesina CNT-AIT de Albocácer a la Federación Regional de Campesinos de Levante*, AHNSGC, Barcelona, P.S., Carpeta 1432.

60. *Jornales sacados del libro de cuentas de la Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de CNT-AIT de Castellón año 1937*, AHNSGC, Castellón, P.S., Carpeta 128.

Profesión	Pesetas	Profesión	Pesetas	Profesión	Pesetas
Embalador	10	Contable	25	Tiradora	7
Acarreador	10	Mecanógrafa	10	Carpintero 1º	15
Clavador 1º	15	Delegada	9	Carpintero 2ª	14
Clavador 2º	15	Empaquetadoras	8 y 7	Carpintero 3ª	7'5
Clavador 3º	14	Empapeladora	7	Colectivista	10
Clavador 4º	9	Triadora	7		

Vemos, por consiguiente, como no había una uniformidad salarial, ni mucho menos, tampoco podemos hablar de salario familiar, hay nueve escalas retributivas, diferencias entre las distintas profesiones y trabajos, e incluso, escala salarial entre los trabajadores o las trabajadoras de una misma profesión o clase de trabajo; esto viene a demostrar, todavía más, nuestros cuestionamientos anteriores. Una demostración palpable de la discriminación que vivía la mujer respecto al hombre, en cuestión retributiva, es el salario que percibían los trabajadores y las trabajadoras que iban a la recogida de naranja, ellos cobraban 10 pesetas diarias y ellas 5 pesetas diarias, con ésta discriminación las máximas anarquistas, está claro, quedaban enterradas y olvidadas.

Los salarios en la industria colectivizada

Al abordar este apartado tenemos que decir que la mayoría de colectividades industriales no aplicarían el llamado salario familiar que era normal en las colectividades campesinas. En las industrias se tenderá a aplicar el escalonamiento salarial o incluso la igualdad salarial entre los trabajadores.

Entrando ya en materia diremos, basándonos en las informaciones recogidas en el semanario *Agitación* del día 28 de noviembre de 1936, que en Vinaròs se colectiviza toda la industria pesquera y se establece la igualdad salarial repartiéndose entre los 420 afiliados colectivistas los beneficios obtenidos por la pesca de la forma que sigue:

«En las cuatro semanas que llevamos en dicho trabajo, recaudamos por venta directa del pescado 267.000 pesetas, importando los gastos en igual tiempo, 65.000 pesetas, quedando en fondo del Sindicato el 40% para pagar las reparaciones y compra de enseres para la pesca y conservación de las barcas. Del 60% en limpio se hacen 420 partes iguales, habiendo correspondido a cada uno, término medio semanal 75 pesetas.»⁶¹

61. "Industria Pesquera baluarte de la economía vinarocense", *Agitación*, nº 33 de 28 de noviembre de 1936, Vinaroz, p.4.

Nos encontramos ante una forma salarial, el salario único, que tanto desde la UGT como de la CNT se consideraba inadecuado para los momentos que se estaban viviendo, según defendió Horacio M. Prieto, en su ponencia para el Pleno nacional ampliado de carácter económico, plantea que el salario único sólo era

(...) «aplicable a colectividades ricas, sin competencia, que pudieran imponer precios elevados a sus productos y en las que no existieran diferencias individuales en el esfuerzo de cada uno y en la calidad de su trabajo; en las que un maquinismo superdesarrollado hubiera borrado las categorías confundiendo al técnico y al peón, es decir, que hubiera creado el especialista vulgar puesto al servicio de la máquina».⁶²

Desde luego la colectividad de la industria pesquera de Vinaròs podría encajar en parte de ese planteamiento de Prieto, sobre todo si excluimos el párrafo dedicado al maquinismo superdesarrollado; la industria pesquera de Vinaròs era difícil que pudiera tener competencia y podía considerarse una industria rica si nos basamos en las ganancias que ellos nos explican que han obtenido, pero éste sería el caso de una industria ¿que pasaba con las otras, en caso de no obtener igual salario que la industria pesquera?, ¿se estaría volviendo a crear una aristocracia obrera que podría provocar la discrepancia y la lucha en el interior de las poblaciones o las comunas? Hay que tener en cuenta que en este sector había diferentes trabajos, como en todos los demás, por lo que tampoco se podía hablar de la inexistencia de diferencias de esfuerzo entre los trabajadores; simplemente constatar que unos salían a la mar y otros no, que unos trabajaban en la pesca de arrastre y otros en la artesanal, pero lo que sí es cierto es que el salario era único y ello nos lo reafirma el mismo Sindicato de la Industria Pesquera de Vinaròs cuando en el Pleno de la Federación Nacional de la Industria Pesquera de CNT de febrero de 1937 dice: “la colectivización abarca a toda la Industria Pesquera, tanto de arrastre como la pequeña, y que all del 60% que se queda para repartir entre las tripulaciones. cobra igual el Conserge (sic) del Sindicato que los técnicos, aboliéndose, por lo tanto, de esta forma el privilegio de los técnicos.”⁶³

Esta es la única colectividad que conocemos, en la zona, que sería capaz de implantar el salario único; el resto, como veremos a continuación, se inclinaría por respetar el escalonamiento salarial, y aunque las posturas sindicales, por lo menos en la CNT, eran de acortar las distancias entre categorías y distintos trabajos dentro de la misma industria no parece, por

62. Ponencia realizada, para el Quinto punto del orden del día del Pleno Nacional Ampliado de carácter económico sobre “Forma de retribución del trabajo”, por Horacio M. Prieto a instancias del comité Nacional de la CNT, AHNSGC, Madrid, P.S., Carpeta 2030.

63. Actas del Pleno de la Federación Nacional de la Industria Pesquera CNT-AIT celebrado en Valencia los días 27 y 28 de febrero y 1 y 2 de marzo de 1937, AHNSGC, Castellón, P.S., Carpeta 102.

los datos de que disponemos en este momento, que ello se hiciera efectivo. En los sectores colectivizados de la provincia se producen diferentes situaciones, así tenemos colectividades en las que se distribuía un tanto por cien de los beneficios entre los que habían sido los empresarios hasta entonces, es el caso de la *Colectividad de espejos, cristales y vidrios planos* en la que se acuerda, el día 31 de enero de 1937, abonar “como interés del capital reconocido a cada patrón el 5% libre de todos los gastos, pagándose por semestres vencidos, salvo casos especiales a estudiar”⁶⁴, quizá este sea el caso extremo, donde no se habla realmente de los salarios de los colectivistas pero sí se establece un porcentaje, que se les debe abonar, a los anteriores patronos, en gratificación por la aportación de capital por estos realizada a la colectividad.

En un sentido parecido se obrará en la *Colectividad de panaderías de CNT de Borriana*, integrada por antiguos patronos y trabajadores, donde se asignaría unos salarios, diarios, de 10 pesetas a los trabajadores y de 20 pesetas a los expatronos. A pesar de esta diferencia salarial y que la colectivización se realizó de forma voluntaria y de común acuerdo en asamblea realizada el 28 de septiembre de 1936,⁶⁵ meses más tarde, el 21 de mayo de 1937, los antiguos propietarios pedirían al Presidente del Consejo Municipal de Borriana que se les devolvieran todos los bienes incautados por el Sindicato de Alimentación.⁶⁶

Como vemos, las discrepancias entre lo que podían ser los técnicos y los trabajadores de las colectividades estuvieron a la orden del día, aunque empezaron a demostrarse a mitad del año 1937 con más virulencia. Sería entonces cuando empezaría a cuestionarse, de forma más rotunda, el tema de los salarios, que acabaría con el Pleno Económico de enero de 1938.

Ya en octubre de 1937 los *Sindicatos de la Industria de la edificación, madera y decoración* acordarán la graduación de salarios refiriéndose a esta oposición de los técnicos:

(...) «se aprobó la graduación de salarios, por lo que atañe a la resistencia que puede encontrarse de parte de los técnicos. No obstante, es necesario perseguir una equiparación absoluta de los salarios, pero sí (sic) los azares de la revolución nos inclinan a transigir con la parte técnica, se ha de procurar que no alcance un vuelo exagerado. Se concretó un salario mínimo y máximo sin descuidar las necesidades elementales del productor».⁶⁷

64. *Acuerdo para la formación de la Colectividad de Espejos, cristales y vidrios planos, de 21 de enero de 1937 en Castellón*, AHNSGC, Madrid, P.S., Carpeta 746.

65. Aurora Bosch ya nos informa del interés de colectivizar «industrias menores que afectaban muy directamente a la vida de la población» y hará referencia a la socialización de panaderías realizada en Alcoi a partir de agosto de 1936, en: *Op. cit.*; p. 27.

66. *Escrito presentado al Consejo Municipal de Borriana por vecinos de oficio panadero, 21 de mayo de 1937*. AHNSGC, Castellón, P.S., Carpeta 169.

67. *Memoria del primer Congreso de sindicatos de la industria de la edificación, madera y decoración celebrado en Valencia, en octubre de 1937*, AHNSGC, Madrid, P.S., Carpeta 523.

En muchos sectores los técnicos (la gran mayoría antiguos empresarios) serán los que plantearían los problemas salariales. Para evitarlos, en muchas fábricas controladas por las sindicales CNT y UGT, se estipularían salarios muy superiores para los técnicos. En algunos casos, del *sector textil*, quintuplicaban el salario más alto de la trabajadora que más cobraba⁶⁸; en otras empresas, del *sector de químicas*, el salario percibido por el empresario o el jefe sería de más del doble de lo que recibía el trabajador mejor remunerado⁶⁹.

En las diferentes *delegaciones del Comité Antifascista de Castellón* los salarios de los técnicos y delegados era de 10 pesetas diarias, mientras que los empleados cobraban la mitad, excepto el de los chóferes que normalmente era de 11'50 pesetas diarias; en algunos casos los delegados de las organizaciones no cobraban, pero por regla general sí.⁷⁰ Estos privilegios que mantenían técnicos y empresarios se vieron mitigados por unos incrementos salariales mínimos entre los trabajadores en comparación con los salarios que tenían antes del 18 de julio de 1936. Estos salarios obreros se incrementarían en porcentajes que iban desde el 13 al 23% para los sueldos más altos y del 33 al 40% en los sueldos más bajos, esto significó un incremento diario de entre 0'50 y 0'75 pesetas. Como vemos, aunque los porcentajes pueden ser elevados, el aumento real no lo sería tanto y ningún salario de los estudiados sobrepasaría, después del incremento, en las industrias textiles, las 4'25 pesetas. También hay que tener en cuenta que estamos hablando de salarios correspondientes a trabajadoras que, como ya hemos visto con anterioridad, siempre eran más bajos que los de los hombres⁷¹.

También en la *Colectividad Obrera de Constructores de Carros y Carrocerías de Castellón* tuvieron que adoptar acuerdos y reglamentaciones para evitar la hostilidad de los antiguos dueños y de los técnicos, para ello se constituyó un comité sindical que hacía las funciones de comisión técnica para dirigir los trabajos de los talleres, sabemos que esta Comisión fue "nombrada en asamblea general y sustituye a los patronos especializados y a los técnicos reacios e inseguros."⁷² En esta colectividad, en concreto, se mantuvo también una posición para integrar a los patronos dentro de la misma y de la nueva estructuración social que estaban intentando impulsar; así garantizaron el mantenimiento de aquellos expropietarios que no podían

68. *Relación de salarios en diferentes empresas del textil controladas por la UGT y la CNT del mes de octubre de 1936*, AHNSGC, Castellón, P.S., Carpeta 351.

69. *Relación de jornales mensuales en la empresa Hijo de Jaime Blanch de Castellón del mes de octubre de 1936*, AHNSGC, Castellón, P.S., Carpeta 351.

70. *Relaciones de personal de las distintas delegaciones del Comité Ejecutivo Antifascista de Castellón de octubre de 1936 en las que se relacionan los salarios cobrados en cada una de ellas*. AHNSGC, Castellón, P.S., Carpeta 351.

71. *Relación de salarios en diferentes empresas del textil controladas por la UGT y la CNT de octubre de 1936*, AHNSGC, Castellón, P.S., Carpeta 351.

72. LEVAL, Gastón (1977); *Colectividades libertarias en España*, Aguilera, Madrid, p. 378.

desarrollar ningún trabajo y por cuestiones físicas o mentales no podían asegurar su manutención.⁷³

En esta misma colectividad tenemos constancia que no se pudo aplicar el salario familiar y se recurriría a la gradación salarial entre oficios y categorías encontrándonos hasta 18 cantidades salariales diferentes en sus talleres, desde las 16 y 15 pesetas cobradas por oficiales y técnicos hasta las 4'50; 3 y 2 pesetas cobradas por los aprendices de 16, 15 y 14 años. Como vemos este tipo de salarios entraría en contradicción con los planteamientos que estaba impulsando la CNT pero, en ese momento, se era consciente que la pretensión de implantar la igualdad salarial o el jornal familiar en todas las empresas era inviable puesto que, en muchos casos, los mismos trabajadores no los admitían y, en otros, era imposible por la misma situación económica del momento. Esta sería la reflexión que harían en reunión las directivas de los Sindicatos ònicos de Borriana de la Confederación del 13 de enero de 1937, incluso no se podría mantener la posición de que los salarios no fuesen superiores, en ningún caso, a las 10 pesetas que cobraban los milicianos en el frente.⁷⁴

Hay que tener en cuenta que la lucha por la contención salarial fue un objetivo de los anarcosindicalistas durante esa época y en esa misma reunión, a la que aludíamos con anterioridad, se hacía hincapié en el mismo tema. Pero no fueron sólo los anarcosindicalistas de Borriana quienes incidieron en el tema, también desde las páginas del semanario *Agitación* se dedicó líneas a esta cuestión en fechas tan tempranas como el 19 de diciembre de 1936 cuando bajo el título de "*Trabajar mas y cobrar menos*"

(...) «hemos de hacer cuanto este a nuestro alcance, a fin de acabar con el salario y los asalariados, yendo rápidamente a la colectivización y si es posible, a la socialización de las industrias y de las tierras todas.

Pero em los casos en los que aun subsista el salario, tenemos el deber de reducirlo y aumentar las horas de trabajo, pués así lo reclaman las circunstancias por las que atravesamos.

(...) Productores de clases: Que llegue a vuestro corazón, el eco de los momentos que vivimos. Pensad que tenemos hermanos en los frentes, que no pueden producir y que sin embargo, deben consumir mucho más que nosotros».⁷⁵

Como vemos la referencia a los milicianos del frente es constante por parte de los órganos de representación de los anarcosindicalistas y por su semanario provincial. A pesar de estas insistencias no les será posible conseguir lo que pretendían y serán bastante frecuentes las reivindicaciones

73. *Ibid.*, p. 380.

74. *Pleno local de directivas de Sindicatos Únicos de Burriana del 7 de enero de 1937, que tendría su continuación el día 11 de enero de 1937.* AHNSGC, Castellón, P.S., Carpeta 201.

75. Tenatnof; "Trabajar más y cobrar menos", *Agitación*, nº 36 de 19 de diciembre de 1936, Vinaroz, pp. 3 y 4.

salariales y los enfrentamientos entre diferentes secciones por la cuestión económica, por tanto no es raro que nos encontremos con toda una serie de colectividades industriales o de servicios que no acabarían con la gradación salarial. Incluso será realizado un llamamiento, por la Federación Local de Sindicatos de la CNT, a los trabajadores que se dedican a las tareas relacionadas “directa o indirectamente con la guerra”, para no permitir aumentos salariales ni a exigir el respeto a las bases de trabajo ya existentes en todos los talleres, obras y fábricas de la capital. En el mismo se plantea la necesidad de no cobrar horas extraordinarias ni realizar fiestas intersemanales mientras continúe la situación de guerra⁷⁶. Sobre el tema salarial podremos citar unas cuantas colectividades de la industria y los servicios que mantendrán el escalonamiento salarial: en Castellón tendremos la *Colectividad de tipógrafos*, la *Colectividad de cerrajeros*, la *Colectividad de hojalateros* además de las ya citadas anteriormente; en Borriana sabemos que el problema también era sustancial.

Este escalonamiento salarial, que había sido tan cuestionado por los teóricos del anarquismo y por los mismos representantes de la organización anarcosindicalista, acabaría por imponerse a la vista de las oposiciones que se encontrarían para implantar el salario familiar o el salario único, por esto en enero de 1938, en el aludido Pleno Económico de la CNT, se adoptaría el escalonamiento salarial pero sin perder de vista las necesidades familiares, que deberían ser tenidas en cuenta para que no se produjeran desigualdades que fuesen insalvables.

Conclusiones

Después de analizar todas las situaciones salariales que se concitan en el periodo revolucionario español durante la Guerra Civil debemos concluir que en base a los planteamientos ideológicos de los que partían tanto los teóricos anarquistas como marxistas, es en el momento de plasmar los mismos, en una situación revolucionaria, cuando se produjeron enfrentamientos entre los seguidores de ambas tendencias que nos demostrarán que los anarquistas deberían renunciar a sus planteamientos ya que no eran bien acogidos por los trabajadores, sobre todo en la industria y entre los técnicos más que entre el personal no especialista.

Esta claro que entre algunos trabajadores no llegaron a penetrar los planteamientos salariales de los anarquistas y esto lo podemos constatar en la mayoría de las industrias donde los obreros y obreras optarían desde un primer momento por el escalonamiento salarial respetando, incluso, que los antiguos propietarios fuesen directivos de las empresas controladas con salarios equivalentes mucho más elevados.

76. *Consignas de la Federación Local de Sindicatos de la CNT de Castelló a todos los trabajadores*, AHNSGC, Castellón, P-S, carpeta 12.

En la agricultura la situación sería muy diferente y allí sí que tendrían más relevancia los planteamientos de los anarcosindicalistas.

No tenemos que olvidarnos que tanto la UGT como la CNT tuvieron, en situaciones concretas, que variar los planteamientos generales con respecto al salario.

Tanto en los ugetistas como en los cenetistas muchas de las variaciones en sus posiciones se deberían a la situación especial que provocaba la guerra contra los militares del ejército franquista que pretendían acabar con la República y con la situación revolucionaria.

Todo ello no tiene poco que ver con la lucha larvada que hubo dentro del bando republicano en unos primeros momentos y abierta a partir de mediados de 1937. Esta lucha se centraba por el control de la situación por parte de las autoridades republicanas, acabando con la revolución que se había iniciado en su territorio, al mismo tiempo que se luchaba contra el enemigo común: los militares del ejército «nacional».

Esa revolución iniciada por los trabajadores, sobre todo, incitados por los anarcosindicalistas y algunos sectores de la UGT, era un problema para los sectores republicanos y comunistas que no controlaban la situación, por tanto la guerra propagandística primero y la lucha armada después, entre ambos sectores, irían mermando las fuerzas para oponerse a sus enemigos comunes. Dentro de esta lucha propagandística se utilizarían todos los métodos que pudiesen debilitar a los oponentes y uno de esos argumentos serían los salarios y la cuestión económica, recordemos que el problema con que se encontrarían desde el CLUEA hasta otros organismos que organizaron las centrales sindicales sería la falta de ayuda económica por parte de las autoridades republicanas.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ JUNCO, J. (1976): *Las ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Siglo XXI, Madrid.
- BERNECKER, WALTHER L. (1982): *Colectividades y revolución social. El anarquismo en la Guerra Civil española 1936-1939*, Crítica, Barcelona.
- BOSCH SÁNCHEZ, AURORA, (1980) *Colectivistas*, Valencia.
- (1983): *Ugetistas y libertarios. Guerra civil y revolución en el País Valenciano, 1936-1939*, Institució Alfons el Magnànim, València.
- (1984): «Les col·lectivitzacions al País Valencià; perspectives d'investigació» en *Recerques*, nº 15.
- CASTELLS DURÁN, ANTONI (1996): *El proceso estatizador en la experiencia colectivista catalana (1936-1939)*, Madre Tierra, Madrid.
- DÍAZ, CARLOS (1977): *Las teorías anarquistas*, Zero, Madrid.
- C.N.T. (1978): *El Congreso confederal de Zaragoza*, Zero, Bilbao.
- ECHAUDEMAISON, C.D., Dir. (1996): *Diccionario de Economía*, Larrouse, Barcelona.
- GARRIDO HERRERO, SAMUEL, (1996): *Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936)*, IVEI, Valencia.
- (2000): “El conreu del taronger a la Plana de Castelló: agricultura comercial, propietat pagesa i treball assalariat (1850-1930)”, *Estudis d'Història Agrària*, nº 13, febrer.
- GIRONA ALBUIXECH, ALBERT, (1986): *Guerra i Revolució al País Valencià (1936-1939)*, Tres i Quatre, Valencia.
- KAMINSKI, H.E. (1977): *Los de Barcelona*, Del Cotal, Barcelona.
- KROPOTKIN, P. (1973): *La conquista del pan*, Zero, Bilbao.
- LEVAL, GASTÓN (1977): *Colectividades libertarias en España*, Aguilera, Madrid.
- MARX, K. (1993): “Trabajo asalariado y Capital” en *El manifiesto comunista*, Sarpe, Madrid.
- MARX, K. (1993): “Crítica del programa de Gotha” en *El manifiesto comunista*, Sarpe, Madrid.
- MAYAYO, ANDREU, (1995) *De pagesos a ciutadans. Cent anys de sindicalisme i cooperativisme agraris a Catalunya 1893-1994*, Afers, Catarroja.
- MICHEL, LOUISE (1962): *La Comuna. Recuerdos de la Commune de París*, CNT, Toulouse.
- MELLA, RICARDO; *El colectivismo sus fundamentos científicos*, Confederación Regional del Trabajo del País Valencià, Valencia.
- MINTZ, FRANK (1977): *Autogestión en la España revolucionaria*, La Piqueta, Madrid.
- PEIRATS, JOSÉ (1971): *La CNT en la revolución española, T. I*, Ruedo Ibérico, París.
- PUENTE, ISAAC (1946): *El comunismo libertario*, editado como suplemento de Espoir CNT, Toulouse.
- REQUENA GALLEGU, MANUEL, (1991): “Los Jurados Mixtos de Trabajo en la provincia de Albacete durante la II República”, *Historia Social*, nº 33, vol. 1, Fundación de Historia Social, Valencia.